ANEXO N° 12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales del Contratista:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del estudio previo, el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad del bien adquirido, bajo los términos señalados en la Garantía Técnica.
3. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO, de conformidad con los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas.
4. Mantener informado al Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda.
7. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
8. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO.
9. Atender las recomendaciones del Supervisor del Contrato en relación con el objeto contractual.
10. Las demás establecidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS.

1. Los elementos deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnica aportadas en el ANEXO N° 02 - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente proceso.
2. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.
3. Asumir por su nombre, cuenta y riesgo los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

- *El contratista deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, una certificación suscrita por el proponente y el responsable de ejecución del sistema SG-SST, en donde se manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la fase en que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 1111 de 2017.*

El contratista deberá dar cumplimiento al marco normativo de medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, tales como:

(…)

- Aporte de las fichas técnicas de los vehículos que constaten el cumplimiento de la normatividad EURO V o VI.
- Entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicas del vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento y repuestos para el vehículo.
- Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

(…)

_____

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: